

# Administración Local

## Ayuntamientos

### SENA DE LUNA

#### SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE COTO DE CAZA LE-10631

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, parte aplicable de la Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Montes, Ley y Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza LE-10.631, propiedad de esta entidad local.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas aprobado por la Junta de Gobierno Local, en fecha 16 de febrero de 2018, que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales en calle Magistrado Quirós, s/n, de Sena de Luna y en la página web de este Ayuntamiento.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% (204,72 €) del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición modelo Anexo III se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente (anexo I), así como la Declaración Responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (anexo II).

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 5% del precio del remate por los 5 años de adjudicación. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional. La fianza definitiva deberá permanecer depositada en las arcas de la entidad local donde se realice la subasta, según establecen los pliegos de condiciones técnicas administrativas.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles (ni domingos ni festivos) contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

En el precio base indicado en el anexo no está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Los precios ofertados por los licitadores y del remate se entienden sin el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias municipales según establece el pliego de cláusulas administrativas disponible en las oficinas municipales o en la página web del Ayuntamiento de Sena de Luna.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiere empate se decidirá este por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de seis euros cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo. Conforme con el Decreto 83/98, de 30 de abril, del Reglamento de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, los titulares de los acotados estarán obligados a comunicar de forma fehaciente las ofertas recibidas al anterior arrendatario, indicando al menos, precio, condiciones del arrendamiento y nombre del postor, pudiendo aquel ejercitar el derecho de tanteo en el plazo de veinte días naturales desde

la comunicación. Así mismo el arrendatario anterior tendrá derecho de retracto en el plazo máximo de nueve días naturales desde la celebración del contrato y si esta no se conociera se contará dicho término desde la notificación.

En caso de que ofrecido debidamente no se ejercite el derecho de tanteo en el plazo, no podrán ejercitarse el derecho de retracto, siempre que se mantengan las condiciones que le fueron comunicadas.

La mesa de la subasta levantará acta por duplicado enviando una al Servicio Territorial de Medio Ambiente, avda. Peregrinos s/n 24071 León. Las plicas se ajustarán al Anexo III.

## ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN UNA PROHIBICIÓN PARA  
CONTRATAR (SOBRE A)

D. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificación en calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_

Ante el Ayuntamiento de Sena de Luna comparece y

Dice:

Que tiene conocimiento del procedimiento administrativo incoado para la enajenación mediante procedimiento abierto y subasta, utilizado como único criterio de adjudicación el de la oferta económica más ventajosa, del aprovechamiento de caza del Coto de Caza perteneciente al Ayuntamiento de Sena de Luna, matrícula LE-10.631.

Que estando interesado en tal aprovechamiento y con absoluta sujeción a lo establecido en el pliego de condiciones técnico facultativas, pliego de cláusulas administrativas particulares y plan técnico que regula el aprovechamiento.

Declaro:

No estar incurso en ninguna prohibición para contratar de las recogidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ni incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que se determinan en la legislación y reglamentación reguladora de la contratación con las Administraciones Públicas.

En Sena de Luna a ..... de ..... de 2018

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE HALLARSE AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL (SOBRE A)

D. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificación en calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_.

Ante el Ayuntamiento de Sena de Luna comparece y

Dice:

Que tiene conocimiento del procedimiento administrativo incoado para la enajenación mediante procedimiento abierto y subasta, utilizando como único criterio de adjudicación el de la oferta económica más ventajosa, del aprovechamiento de caza del Coto de Caza perteneciente al Ayuntamiento de Sena de Luna, matrícula LE-10.631.

Que estando interesado en tal aprovechamiento y con absoluta sujeción a lo establecido en el pliego de condiciones técnico facultativas, pliego de cláusulas administrativas particulares y plan técnico que regula el aprovechamiento.

Declaro:

Estar al corriente en el cumplimiento de las correspondientes obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Seguridad Social

En Sena de Luna a ..... de ..... de 2018

Fdo.: .....

## ANEXO III

## OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B)

D. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificación en calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_

Ante el Ayuntamiento de Sena de Luna comparece y

Dice:

Que tiene conocimiento del procedimiento administrativo incoado para la enajenación mediante procedimiento abierto y subasta, utilizado como único criterio de adjudicación el de la oferta económica más ventajosa, del aprovechamiento de caza del Coto de Caza perteneciente al Ayuntamiento de Sena de Luna, matrícula LE-10.631.

Que estando interesado en tal aprovechamiento y con absoluta sujeción a lo establecido en el pliego de condiciones técnico facultativas, pliego de cláusulas administrativas particulares y plan técnico que regula el aprovechamiento, ofrece por el mismo la cantidad de \_\_\_\_\_ (en letra) \_\_\_\_\_ (en número) por cada una de las anualidades correspondiente y sin perjuicio de las correspondientes actualizaciones.

En Sena de Luna, a ..... de ..... de 2018

Fdo.: .....

## ANEXO IV

## RELACIÓN DEL COTO DE CAZA QUE SE SUBASTA

Matrícula del coto: LE-10.631

Titular del acotado: Ayuntamiento de Sena de Luna.

Ayuntamiento: Sena de Luna.

Terrenos acotados: montes de utilidad pública números: 158, 159, 160,163, 165, 168 y los que, en su caso, figuren en el expte. de constitución y anexo número 3 del pliego. Superficie aprox. 1.515 ha.

| Especies       | Años                                      |                |                |               |                |
|----------------|---|----------------|----------------|---------------|----------------|
|                | 2018/19                                   | 2019/20        | 2020/21        | 2021/22       | 2022/23        |
| Jabalí         | Ocho ganchos por temporada o equivalentes |                |                |               |                |
| Rebeco         | 1MT<br>1H                                 | 1MT<br>1H      | 1MT<br>1H      | 1MT<br>1H     | 1MT<br>1H      |
| Corzo          | 3MT,2MS;<br>5H                            | 3MT,2MS;<br>5H | 3MT,2MS;<br>5H | 3MT,2MS<br>5H | 3MT,2MS;<br>5H |
| Perdiz roja    | 20  | 20             | 20             | 20            | 20             |
| Liebre         | 8   | 8              | 8              | 8             | 8              |
| Aves acuáticas | 15  | 15             | 15             | 15            | 15             |

MS: macho selectivo

T: trofeo

H: hembra

Precio base anual: 6.824,00 €.

Fecha subasta: el lunes siguiente a los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Plazo de presentación de plicas: 15 días naturales desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lugar y de presentación de plicas y subasta: Ayuntamiento de Sena de Luna.

En Sena de Luna, a 19 de junio de 2018.–El Alcalde, Celestino García Suárez.

13083

128,80 euros